Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2013

RES. H. Nº 0606-13

EXPTE.Nº 4.333/13. -

VISTO:

El pedido formulado por la docente Cecilia Mónica Bayón, en el cual solicita Adscripción Docente a la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la carrera de Letras a cargo de la Prof. Fernanda Alvarez Chamale; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. Nº 1641-05;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, a la docente que a continuación se detalla, en la asignatura: **"COMPRENSIÓN Y PRODUCCION DE TEXTOS"** de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Fernanda Alvarez Chamale, a partir del 5 de abril de 2013, y hasta el 31 de marzo de 2.014:

DOCENTE	DOCUMENTO
MONICA CECILIA BAYON	17.792.795

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Letras y Boletín Oficial.

DD-13

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa